



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA,

01 DIC 2010

Expte. N° 17.092/10

VISTO estas actuaciones y la resolución rectoral N° 0952-10 de fecha 25 de octubre de 2010; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se constituye la COMISIÓN DE BECAS de la SEDE CENTRAL de esta Universidad, cuya finalidad es la de otorgar Becas en el presente período lectivo, previo análisis de las respectivas solicitudes.

QUE al momento de emitirse el citado acto administrativo no se contaba con los representantes de las Facultades de Ciencias Naturales y Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

QUE dichas Facultades procedieron a nombrar a sus representantes ante la mencionada Comisión.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ampliar el alcance de la resolución rectoral N° 0952-10 en el sentido de incorporar a los representantes de las Facultades de Ciencias Naturales y de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales:

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DOCENTE TITULAR

- ✓ Ing. Agr. Nélide BAYÓN de TORENA

DOCENTE SUPLENTE

- ✓ Lic. Nélide Marcela ROMERO

ALUMNO TITULAR

- ✓ Sr. Sergio TORRES LEDESMA

ALUMNO SUPLENTE

- ✓ Sr. Gonzalo Iván ACUÑA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

DOCENTE TITULAR

- ✓ Prof. Aquiles MOREIRA

DOCENTES SUPLENTE

- ✓ Dra. Lidia ELBIRT de NAON
- ✓ Cra. Azucena SÁNCHEZ

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Facultades, Instituto de Educación Media e interesados. Cumplido siga a la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N°

1078-10